

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: planeacion.espectro@iff.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 Gb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO IMPORTANTE** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso de consulta pública.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VI. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del 10 de febrero al 09 de marzo de 2017. Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VIII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición, el siguiente punto de contacto: Juan Pablo Rocha López Director de Atribuciones de Espectro, correo electrónico: juan.rocha@iff.org.mx y número telefónico (55) 5015-4000 extensión 2726; María Guadalupe Pérez López Burkle, Subdirectora de Determinación de Uso de Espectro, correo electrónico: guadalupe.perez@iff.org.mx y número telefónico (55) 5015 4524; y Esthephanie Marisela Álvarez Martínez, Jefa de Departamento de Atención a Consultas del Espectro, correo electrónico: esthephanie.alvarez@iff.org.mx y número telefónico (55) 5015-4000 extensión 2185, quienes estarán disponibles en los mismos horarios de atención de la Oficialía de Partes Común del Instituto.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	██
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	██
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que dentro de los documentos que remita se advierta información distinta a su nombre y opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento expreso para la difusión de dichos datos, cuando menos en el portal del Instituto. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública		
Por estructura		
Sección del Anteproyecto	Inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
Condiciones de operación permitidas en la banda de frecuencias 57-64 GHz	III	Dado que el uso de este espectro es principalmente dedicado a enlaces “punto a punto” o “punto multipunto”, es importante señalar que el uso de antenas altamente direccionales es deseable. Con base en la norma ETSI EN 302 217-4-1 , el uso de antenas de “clase 3” o “clase 2” probablemente incrementaría el riesgo de interferencias en equipos físicamente cercanos entre si. TELEFÓNICA señala que el uso de antenas “clase 4” es deseable para esta aplicación, ya que el haz de la antena tiene características altamente direccionales y reduce la posibilidad de interferencia.
Objetivos de la clasificación de la banda de 57-64 GHz como espectro libre	I	El uso principal de esta banda de frecuencias es en enlaces “punto a punto” o “punto multipunto”, permitiendo el “backhauling” (transporte de alta capacidad) en la red de los concesionarios o sus usuarios. TELEFÓNICA propone modificar el numeral I de esta forma: “I. Establecer las condiciones de operación para el uso de la banda de frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre, para el uso en servicios de enlaces punto a punto o punto multipunto, así como cualquier otra aplicación o tecnología que en el futuro esté disponible en la industria. ”
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		
Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.		

III. Comentarios y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública

Consulta pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones con relación a l “ Anteproyecto de clasificación de la banda de 57 -64 GHz como espectro libre”.

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.